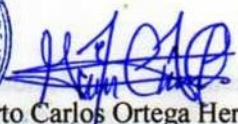


Acta Número Seis. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal Considerando: I. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4, numerales 8, 9 y 23 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; II. Que según lo dispone el Art. 30 numeral 18, del Código Municipal, es facultad del Concejo, Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone dicho cuerpo normativo; III. Que el Instituto Nacional de la Juventud, a través del Programa de Empleo y Empleabilidad “**Jóvenes Contodo**”, promueve el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes, a nivel nacional, y en municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, lo cual vuelve importante coordinar esfuerzos para la consecución de sus objetivos. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba convenio de cooperación con el Instituto Nacional de la Juventud INJUVE, así como el otorgamiento de cualquier instrumento legal necesario para tal fin. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a las siguientes personas Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Segundo Regidor Propietario, Alejandro Quezada Gonzales, Regidor Suplente, José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Servicios Municipales y Licenciada Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefa de UACI, como miembros de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, NTCIE, de esta Municipalidad. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de no haber recibido ofertas para el proceso LG N° 14/AMNDJ/2018, relacionado a: “**Compra de Doscientos Treinta y Cinco Sacos de Sulfato de Amonio**”. **ACUERDA:** Declarar Desierto el proceso LG N° 14/AMNDJ/2018. “**Compra de Doscientos Treinta y Cinco Sacos de Sulfato de Amonio**”. Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso y realizar la convocatoria a Libre Gestión para la “**Compra de Doscientos Treinta y Cinco Sacos de Sulfato de Amonio**”. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a las siguientes personas: Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal, Alberto Serrano Sosa, Síndico Municipal, José María Melgar Amaya, Tercer Regidor Suplente, Rafael Antonio Ayala Henríquez, Primer Regidor Suplente, Rigoberto Aguirre Amaya, Promotor de Participación Ciudadana, Norma Lorena Ayala, Rolando Pérez y Ernesto Morales, como miembros de la Comisión para la Elaboración del Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, para el quinquenio 2019 – 2024. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y habiendo recibido cotizaciones de los Ingenieros: Alfredo Armando Hernández, por un valor de Un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,800.00); Rigoberto Stanley Hernández Herrera, por un valor de Dos mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,100.00) y del Arquitecto Raúl Rivas Cortez por un valor de Un mil cuatrocientos cuarenta y uno 67/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,441.67); **ACUERDA:** La contratación del Arquitecto Raúl Rivas Cortez, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: “**Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo**”. Por un valor de Un mil cuatrocientos cuarenta y uno 67/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,441.67), este gasto se aplicará a los Fondos de Pre inversión 5%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que

comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de la Supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veintiún mil 00/100 dólares, (\$ 21,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la única oferta recibida para el proceso **LG N° 11/AMNDJ/2018**, supera el monto establecido en la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”**. **ACUERDA:** Declarar Desierto por segunda ocasión el proceso **LG N° 11/AMNDJ/2018. “Compra de Materiales de Construcción”**. Consecuentemente autoriza iniciar el proceso Contratación Directa para la **“Compra de Materiales de Construcción”**. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de no haber recibido ofertas para el proceso **LG N° 13/AMNDJ/2018**, relacionado a la Contratación de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: **“Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”**. **ACUERDA:** Declarar Desierto por segunda ocasión el proceso **LG N° 13/AMNDJ/2018. “Contratación de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: “Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”**. Consecuentemente autoriza iniciar el proceso de Contratación Directa de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: **“Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”** **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Construcción de 4ª Fase de Edificio de Oficinas de Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veintidós mil setecientos 00/100 dólares, (\$ 22,700.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Construcción de Muros de Retención y Obras Mejoras en tramo de Calle al Obraje, Cantón Quipure”**, por un monto de Veinticinco mil trescientos 00/100 dólares, (\$ 25,300.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Construcción de Muros y Relleno de Nivelación en Cancha Fútbol de Cantón Patamera”**, por un monto de Dieciséis mil trescientos 00/100 dólares, (\$ 16,300.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y

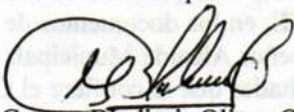
comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 12/AMNDJ/2018, para la Contratación de: “**Instructor Físico Deportivo**”, para la que se recibieron Curriculums de: Juan Carlos Barrera Quezada, Carlos Nahúm Ventura Chávez, Diego José Trigueros y Juan Carlos Cruz, procediendo la Comisión nombrada para la evaluación de los mismos la que según acta del día doce de junio del corriente año recomienda Contratar al señor Juan Carlos Barrera Quezada, ante esta situación y tomando en cuenta la recomendación presentada por la Comisión, el Concejo. **ACUERDA:** Contratar como **Instructor Físico Deportivo** al señor **Juan Carlos Barrera Quezada**, con remuneración mensual de Trescientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 390.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75% **Certifíquese.** **Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal Considerando: **I.** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4, numeral 4 del Código Municipal, es competencia de los municipios la promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; **II.** Que según lo dispone el Art. 30 numeral 11, del Código Municipal, es facultad del Concejo, Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones, de acuerdo a lo que dispone dicho cuerpo normativo; **III.** Que la Universidad de El Salvador, a través de la Universidad de El Salvador en Línea – Educación a Distancia, en Coordinación con el Ministerio de Educación establecerá una Subsede en el Instituto Nacional de Nombre de Jesús. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba convenio de cooperación con la Universidad de El Salvador, así como el otorgamiento de cualquier instrumento legal necesario para tal fin. **Certifíquese.** **Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y a solicitud del Personal Docente y Estudiantes del Centro Escolar Cantón El Junquillo. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos ochenta 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 280.00), para pagar la Instalación Eléctrica del Centro Escolar antes mencionado, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número dieciséis.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral tres del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a las siguientes personas Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal, Rafael Antonio Ayala Henríquez, Regidor, José María Melgar Amaya, Regidor, Rigoberto Aguirre Amaya, Promotor de Participación Ciudadana, Jaime Rolando Pérez Serrano, Técnico en Asesoría Agrícola, Norma Lorena Ayala Ayala, Encargada de Archivo y Ernesto Morales, Técnico de CORDES, como miembros de la Comisión para la Elaboración del Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, correspondiente al quinquenio 2019 – 2023, de esta Municipalidad. **Certifíquese.** **Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico y el señor Irving Francisco Romero Pineda, Albañil, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la compra de Materiales de Construcción para el proyecto: “**Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo**”. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

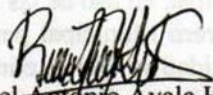


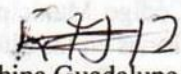

Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal


María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria



Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal


Gerson Bladimir Olivar Quezada
Segundo Regidor Propietario


Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente


Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente


José María Meigar Amaya
Tercer Regidor Suplente


Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.


José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal